

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38654 *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras, de fecha 5 de junio de 2017, por la que se abre Información Pública correspondiente al Expediente de Expropiación Forzosa 177ADIF1798 que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, "Proyecto obra de emergencia motivada por los daños ocasionados por el asentamiento y deslizamiento del terraplén comprendido entre PP.KK. 442/800 y 443/000 de la línea Madrid-Hendaya. (T.M. Pancorbo, Burgos). Trayecto Pancorbo-Bujedo, en el término municipal de Pancorbo (Burgos).*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 29 de mayo de 2017, insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha, 15 de abril de 2016.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su art. 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras, Paseo de la Castellana, 67; en Adif-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110(Caracola nº 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Nº de Orden	Pol.	Par.	Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m²)	Exprop. (m²)	Servid. (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas Previas
Y-09.2518-0001	513	5087	FRANCISCO JAVIER LOPERA MEDINA	FRANCISCO JAVIER LOPERA MEDINA C/REAL, 86 09280 - PANCORBO (BURGOS)	12849	1208	20		Rural	20/07/2017 13:00:00
Y-09.2518-0002	513	5089	FRANCISCO JAVIER LOPERA MEDINA	FRANCISCO JAVIER LOPERA MEDINA C/REAL, 86 09280 - PANCORBO (BURGOS)	5302	1688	139		Rural	20/07/2017 13:00:00

Madrid, 5 de junio de 2017.- El Secretario General de Infraestructuras, D. Manuel Niño González.

ID: A170047407-1